



**RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA
CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA
EMBAJADA DE ESPAÑA EN MONTEVIDEO (URUGUAY) CON LA
CATEGORÍA DE OFICIAL**

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la convocatoria, de fecha 28 de junio de 2023, para ingreso como personal laboral fijo en la Embajada de España, se publica la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación en su caso de las causas de exclusión:

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SITUACIÓN
1	3247193-0	ADMITIDO
2	2911915-3	ADMITIDO
3	3302887-3	ADMITIDO
4	4804544-4	ADMITIDO
5	2983480-2	ADMITIDO
6	41696532Q	ADMITIDO
7	4985982-6	ADMITIDO
8	6231920-9	ADMITIDO
9	2809508-9	ADMITIDO
10	4719640-0	ADMITIDO
11	XDD433001	ADMITIDO
12	6564400-3	ADMITIDO
13	1627868-1	ADMITIDO
14	1771231-7	ADMITIDO
15	4754144-7	ADMITIDO
16	1735799-1	ADMITIDO
17	5123630-9	ADMITIDO
18	4422241-8	ADMITIDO
19	4048546-8	ADMITIDO
20	2920234-2	ADMITIDO
21	XDD301906	ADMITIDO
22	2991178-7	ADMITIDO
23	4697537-0	ADMITIDO
24	2698749-4	ADMITIDO
25	3169003-2	ADMITIDO
26	2626334-1	ADMITIDO
27	4578016-8	ADMITIDO
28	3891613-2	ADMITIDO
29	3764568-5	ADMITIDO
30	3721037-1	ADMITIDO
31	3089520-1	ADMITIDO
32	1627833-0	ADMITIDO
33	4235443-7	ADMITIDO



34	4384337-8	ADMITIDO
35	3308667-9	ADMITIDO
36	4203333-4	ADMITIDO
37	3405083-7	ADMITIDO
38	XDE641130	ADMITIDO
39	3026589-6	ADMITIDO
40	4265490-0	ADMITIDO
41	1795813-5	ADMITIDO
42	1784238-0	ADMITIDO
43	3612858-3	ADMITIDO
44	4465352-2	ADMITIDO
45	4964412-0	ADMITIDO
46	1840231-9	ADMITIDO
47	4536487-5	ADMITIDO
48	5285190-0	ADMITIDO
49	4794831-8	ADMITIDO
50	4404091-7	ADMITIDO
51	24179442	ADMITIDO
52	1844824-6	ADMITIDO
53	5699173-2	ADMITIDO
54	5009904-7	ADMITIDO
55	5469286-3	ADMITIDO
56	5181665-6	ADMITIDO
57	3567730-1	ADMITIDO
58	3409264-9	ADMITIDO
59	6030289-2	ADMITIDO
60	3189648-8	ADMITIDO
61	5314092-2	ADMITIDO
62	XDE537852	ADMITIDO
63	5363592-9	ADMITIDO
64	5355037-1	EXCLUIDO (1)
65	1882385-6	ADMITIDO
66	5638524-4	ADMITIDO
67	4480519-3	ADMITIDO
68	4581326-8	EXCLUIDO (5)
69	4682774-1	EXCLUIDO (3)
70	XDE571062	ADMITIDO
71	2020141-8	ADMITIDO
72	XDE605893	ADMITIDO
73	4426374-3	ADMITIDO
74	XDD142613	ADMITIDO
75	5145938-9	ADMITIDO
76	4265489-7	ADMITIDO
77	1932175-2	ADMITIDO
78	3674127-6	ADMITIDO
79	5261927-9	ADMITIDO
80	3714205-3	ADMITIDO
81	4378690-0	ADMITIDO
82	3552744-5	ADMITIDO
83	4605993-0	ADMITIDO
84	5341352-3	ADMITIDO
85	4475114-0	ADMITIDO
86	2879206-9	ADMITIDO



87	XDE017856	ADMITIDO
88	3493260-5	ADMITIDO
89	3775232-1	ADMITIDO
90	3825012-0	ADMITIDO
91	4284494-5	ADMITIDO
92	4869237-0	ADMITIDO
93	3760299-8	ADMITIDO
94	XDC555645	ADMITIDO
95	3151877-1	EXCLUIDO (1)
96	4578892-2	ADMITIDO
97	5119129-2	ADMITIDO
98	4871261-3	EXCLUIDO (2)
99	6318412-2	ADMITIDO
100	2843133-4	ADMITIDO
101	4682774-1	ADMITIDO
102	5310211-6	ADMITIDO
103	4698561-8	ADMITIDO
104	4566369-5	EXCLUIDO (3)
105	D443714	ADMITIDO
106	2880352-9	EXCLUIDO (4)
107	1966067-1	EXCLUIDO (4)

Causas de exclusión:

- (1) No aporta titulación mínima exigida
- (2) No aporta copia documento de identidad / pasaporte
- (3) Pendiente recibir documentación por correo postal
- (4) No presentación por vía legal admitida (NO SUBSANABLE)
- (5) No presentación Anexo III (NO SUBSANABLE)

Los candidatos que figuren como excluidos en la presente lista dispondrán de un **plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión (excepto las causas 4 y 5 que NO son subsanables). Dicho plazo finaliza el día **24 de julio de 2023**.

La presentación de subsanaciones se podrá realizar presencialmente en la Embajada de España en Montevideo, calle Libertad n.º 2738, en horario de atención al público de 9h a 13h, o por vía electrónica, exclusivamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es> (registro electrónico GEISER, organismo destinatario: EA0038464 Misión Diplomática en Uruguay-Montevideo), y por correo postal que deberán ser dirigidas a la siguiente dirección: Embajada de España en Montevideo, calle Libertad n.º 2738 C.P. 11300 – Montevideo (Uruguay). La subsanación presentada por correo postal deberá ser registrada en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el documento remitido o matasellos oficial en el sobre y, en este caso, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviando a la dirección emb.montevideo@maec.es e incluyendo escaneada la documentación con el correspondiente sello de entrada o matasellos.

La no presentación, junto con la solicitud, de la documentación acreditativa de méritos no implicará la exclusión del aspirante, pero tendrá como único efecto la no valoración en la fase de concurso, a los efectos de que los candidatos puedan aportarla durante este plazo de subsanación.



Se recuerda, de conformidad con la cláusula 2.2 de la Convocatoria, que los candidatos no uruguayos deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Uruguay en la fecha de inicio de la prestación de servicios y deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

Los candidatos admitidos y aquellos que subsanen el defecto de su exclusión en plazo, quedan convocados en el Centro Cultural de España en Montevideo, ubicado en la calle Rincón 629 – Montevideo, el **26 de julio a las 17:00 horas**, en llamamiento único, para la realización de la prueba de cultura general, de conocimientos de la Administración española y funcionamiento de las Representaciones españolas en el exterior.

Los candidatos deberán acudir 15 minutos antes de la hora de inicio de la prueba, provistos de documento de identidad o pasaporte, así como de bolígrafo azul y carpeta rígida o tabla de apoyo.

Montevideo, a catorce de julio de 2023

SECRETARIA suplente

Ana Cobos Martín

PRESIDENTE

Santiago Jiménez Martín

VOCAL

Manuel Torres-Pardo Abad

